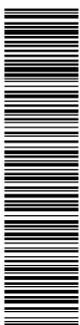


DOCUMENTO Certificado: Cert.13 -ModRPTJefaturaSecMedi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 90LKO-YS8W8-TF729 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1865786-90LKO-YS8W8-TF729-B6968AABE49FEA637C24494050561617D66D07D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/> o <https://sede.srsy.es/verificador/?idoma=1>

DOCUMENTO Certificado: Cert.13 -ModRPTJefaturaSecMedi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K228E-JO2R4-FI34I Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez. Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/07/2024 10:26	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1865642-K228E-JO2R4-FI34I-1BA57B2412C1B46E97DCE038473BB0928C6E6BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/> o <https://sede.srsy.es/verificador/?idoma=1>



MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **ordinaria** celebrada el día **2 de julio de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 13/287/2024.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT EN LO RELATIVO AL PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

Visto el informe emitido por el Director General de Función Pública, el que resulta:

“HECHOS

Primero.- Mediante escrito de 17 de junio de 2024, suscrito por la Concejalía de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad, y Patrimonio, se solicita la modificación de la RPT para la apertura de la Jefatura de Sección de Medio Ambiente al Subgrupo A2, hallándose actualmente restringida al Subgrupo A1; ello con el fin de ampliar el ámbito de los posibles ocupantes de dicho puesto, ya sea en un futuro con ocasión de su vacante, ya sea a corto plazo en el supuesto de posible suplencia de su actual ocupante, considerando que esta medida resulta compatible con los requerimientos de cualificación y especialización que siguen siendo exigibles para su desempeño, dada la naturaleza de las funciones que son comunes a los titulados medios y superiores de las disciplinas medioambientales. Habiendo quedado enterada y disponiendo su tramitación, la Concejalía de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo.

Segundo.- El asunto ha sido sometido a negociación con la representación sindical en la sesión de la Mesa General de Negociación del 21 de junio del corriente, según documento obrante en el expediente.

Tercero.- El expediente ha de someterse a su consideración por parte de la Asesoría Jurídica municipal, al amparo del apartado 6º del artículo 3.3.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A los anteriores HECHOS son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La variación y modificación recogida en la propuesta referida en la parte expositiva tendría su base en la potestad de autoorganización que a los municipios le atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), conforme al artículo 140 de la Constitución.

Asimismo, como herramienta de gestión de recursos humanos, la presente modificación de la RPT puede encuadrarse dentro de la potestad de programación o planificación del apartado c) del mismo precepto indicado.

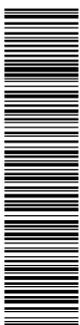
Segundo.- Por otro lado, cabe significar que los puestos de trabajo tienen su reflejo en la Relación de Puestos de Trabajo, que es la expresión ordenada del conjunto de los puestos de trabajo existentes en la Administración municipal, incluyendo las características de los mismos, según dispone la normativa de aplicación, como es el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), el artículo 90.2 de la mencionada LRBRL y artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

En este sentido, la racionalización y ordenación de los puestos de trabajo a través de la RPT debe servir como instrumento para la efectiva ejecución de la propuesta formulada, de manera que permita

DOCUMENTO Certificado: Cert.13 -ModRPTJefaturaSecMedi	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 90LKO-YS8W8-TF729 Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO Certificado: Cert.13 -ModRPTJefaturaSecMedi	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K228E-JO2R4-FI34I Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez. Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/07/2024 10:26 ESTADO FIRMADO 02/07/2024 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1865786-90LKO-YS8W8-TF729-B696AABE49FEA637C24494050561617D66D07D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.srsy.es/verificador/?idoma=1



la modificación pretendida, mediante el añadido del Subgrupo A2 al Subgrupo A1, que posee actualmente el puesto indicado como requisito de provisión.

Por otro lado, cabe destacar que la Plantilla presupuestaria no resulta afectada por la presente modificación, ya que el número de plazas permanecería invariable. Así, como señala la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias nº 317/2007, de 20 de diciembre, "la plantilla lo que debe de determinar es el número de funcionarios o personal laboral que ha de ocupar un puesto de trabajo (PT) ya existente, siendo la RPT la que debe de crear el PT, definirlo, determinar los requisitos para su provisión y la forma de la misma".

Tercero.- Por lo que se refiere a la repercusión económico-presupuestaria del presente expediente, la modificación propuesta no conlleva efecto alguno desde el punto de vista de las retribuciones y cotizaciones sociales, si bien la cobertura posterior que, en su caso, fuera objeto de un futuro expediente, sí comportaría un gasto que exigiría el seguimiento del procedimiento previsto para ese supuesto.

Con independencia de lo anterior, se indica a continuación el detalle de los gastos que estarían asociados al desempeño del puesto indicado:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL
003 1720X 12000 / 12001	17.216,08 / 15.138,94
003 1720X 12100	9.572,50
003 1720X 12101	27.881,56
003 1720X 16000	16.461,20

Cuarto.- En lo que respecta a la motivación del expediente, el mismo viene justificado por las necesidades organizativas y de recursos humanos que comunica la Concejalía de adscripción, como son las ya indicadas en la parte expositiva, es decir, la conveniencia de ampliar el abanico de posibles ocupantes de un puesto de relevancia como es la Jefatura de la Sección de Medio Ambiente, pasando de limitarse al Subgrupo A1, a ampliarse al Subgrupo A2, y ello al objeto de facilitar su cobertura, lo cual es posible por cuanto no existe reserva a profesionales titulados superiores por no tratarse de un oficio regulado, siendo compatible el desempeño del puesto con titulados medios, siempre de las distintas disciplinas medioambientales. Razones por las que se considera que el expediente se encuentra suficientemente motivado.

Quinto.- La competencia para modificar la Relación de Puestos de Trabajo con el alcance indicado reside en el mismo órgano que la posee para su aprobación, que de conformidad con el artículo 127.1.h) de la LRBRL, sería la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo a cuanto antecede, se dirige el presente informe al órgano proponente para que, si lo estima pertinente y previo informe de la Asesoría Jurídica, eleve propuesta de acuerdo al competente para resolver, en el siguiente sentido:

Primero.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al siguiente puesto adscrito a Medio Ambiente:

SITUACIÓN ACTUAL

CODIGO	PUESTO	PUE_SING	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESP	UORNADA	PROVISION	GRUPO	TITULACION
00957	JEFATURA SECC. MEDIO AMBIENTE	N	AE	24	27.881,56	Jornada Completa	C	A1	Título Superior

NUEVA SITUACIÓN

CODIGO	PUESTO	PUE_SING	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESP	UORNADA	PROVISION	GRUPO	TITULACION
00957	JEFATURA SECC. MEDIO AMBIENTE	N	AE	24	27.881,56	Jornada Completa	C	A1/ A2	Título Superior / Medio

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento."

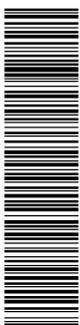
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1865786-90LKO-YS8W8-TF729-B696AABE49FEA637C24494050561617D66D07D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.srsy.es/verificador/?idoma=1

DOCUMENTO Certificado: Cert.13 -ModRPTJefaturaSecMedi	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9OLKO-YS8W8-TF729 Página 3 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1865786-9OLKO-YS8W8-TF729-B6966AABE49FEA637C24A94050561617D66D07D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/?idoma=1>

DOCUMENTO Certificado: Cert.13 -ModRPTJefaturaSecMedi	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K228E-JO2R4-FI34I Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez. Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/07/2024 10:26
	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 10:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1865642-K228E-JO2R4-FI34I-1BA57B2412C1B46E97DCE383473BB092BCAEB6BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/?idoma=1>



Previa deliberación y dada cuenta en su integridad del Informe que ha evacuado la Asesoría Jurídica con fecha 27 de junio de 2024.

Por unanimidad, conforme a las atribuciones que le reconoce el apartado 1 h) del artículo 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Modificación de la Relación de puestos de trabajo en los términos de la Propuesta, en cuanto se refiere a las características del puesto código nº 0957, titulación (Superior/Media).**

Se procederá a su publicación para general conocimiento.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

